

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA



REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº PERMISO
275
FECHA DE APROBACION
24/07/2013
ROL SII
343-11
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° E-3222 de fecha 27/12/2012
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente folio N° _____ de fecha _____
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
 E) El giro de ingreso municipal 4296230+4604801 de fecha 04-04-2012 / 17-07-2013 pago de derechos Municipales por \$ 50.566

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida

JANEQUEO

Nº **763**

Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ de conformidad

a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva

SI

NO

3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social

SI

NO

4.- Especificar actividad : LOCALES COMERCIALES

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO MUÑOZ BRAVO	8.363.112-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS CHAMORRO SANHUEZA	7.663.667-3

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACION

SUPERFICIE TOTAL TERRENO	150,72 m ²	SUPERFICIE M ²	SUB TOTAL
NIVEL	CLASIFICACION		
PISO 1	C4	63,54	6.742.166
TOTALES		63,54	6.742.166

NOTA:

1 Para efectos de la Ley N° 20.563 se excluyen las actividades destinadas a salud, educación y de expendio de alcoholos.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / VGS. / evb